



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 56  
DE LA XII REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
10 DE NOVIEMBRE AÑO 2020**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 y 79 del Código Municipal de Rincón de Romos, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz; Regidores Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de noviembre del año 2020.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitudes de Licencias Reglamentadas y Cambios de Giro.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.** – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrándose la ausencia justificada mediante Oficios de la Regidora Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.** – En uso de la voz, el Presidente Municipal, J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, a las trece horas con quince minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte.

*J. Jesús Prieto Díaz*

*Jorge Arturo Guillén Palacios*

*Concepción Irene García Rodríguez*

**PUNTO NÚMERO TRES.-** Por instrucciones , el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 04 de noviembre del año en curso, con número de oficio 3818. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, a solicitud es dispensada la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día de septiembre del año 2020, por unanimidad de votación a manera económica por lo ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** Para el desahogo del quinto punto del orden, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Diaz, solicita la presencia de la Tesorera Municipal para que amplíe la información con la que se cuenta del tema. Aceptado por los ediles presentes la intervención hace presencia ante el Cabildo la Lic. Clara Torres Reyes y en uso de la palabra a groso modo detalla el mencionado manual siguiente:

*Con fecha 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político - administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la administración pública paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.*

*Derivado de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que incluye a los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental. Este órgano es responsable de la coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto emitir normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC, ha emitido y aprobado una serie de normas, lineamientos y acuerdos en materia de contabilidad gubernamental.*

*De la implementación de la Ley, así como de la aprobación del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. De la misma Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental tales como, el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados "momentos contables", la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.*

*En cumplimiento de la Ley, el sistema está diseñado dentro de los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen al respecto y que específicamente son las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).*

*Bajo este marco, el presente manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y*

Concepcion Irene Garcia R

métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Finalmente, este manual es de observancia y uso obligatorio para todos los servidores públicos responsables de las áreas operativas, administrativas y financieras del Municipio de Rincón de Romos, el cual quedará al resguardo de la Tesorería Municipal.

Las revisiones y actualizaciones será responsabilidad de dicha Tesorería y se llevarán a cabo de forma permanente cada vez que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emita nueva información o documentos en su carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

Por lo tanto, el presente manual se emite con las últimas modificaciones realizadas a las normas y metodologías de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

### OBJETIVOS DEL MANUAL

El objetivo del manual de contabilidad gubernamental del Municipio de Rincón de Romos, en su calidad de instrumento administrativo tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los usuarios, un documento que sirva de orientación técnica contable que debe aplicarse en el Municipio de Rincón de Romos.
- Indicar los procedimientos que deben ser observados para el registro armónico, delimitado y especificado en tiempo real las operaciones contables y presupuestales derivadas de la gestión pública del Municipio de Rincón de Romos.
- Describir el manejo de las cuentas y la guía contabilizadora en forma detallada, los distintos conceptos de cargo y abono por cada cuenta que debe ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza de su saldo.
- Presentar una descripción de las cuentas presupuestales, con una breve explicación del motivo por los cuales afectan dichas cuentas en cada capítulo del gasto.
- Mostrar los principales estados e información financiera que debe producirse con la veracidad, oportunidad y confiabilidad, que responden a las necesidades de información de todos los usuarios de esta y que con carácter de obligatoriedad deban generarse, a fin de satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.
- Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales a los órganos de control interno y de fiscalización de la federación o del estado.
- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable del desarrollo de la contabilidad gubernamental del Municipio de Rincón de Romos.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Manual de Contabilidad Emitido por la CONAC.

Concepcion Irene Garcia R.

- Normas Contables y Lineamientos Emitidos por la CONAC para la Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; vigente.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; vigente.

Al término de la presentación y después de haber sido analizado y discutido el tema en cuestión, instruido hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X (voto por escrito)		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitudes de Licencias Reglamentadas y Cambios de Giro, por instrucciones del Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para manifestar que siendo ya del conocimiento del Presidente y Secretario de la Comisión de Licencias Comerciales, Reglamentadas, Servicios y Espectáculos Públicos y conforme a lo que marca el Artículo 750.- fracción I y II del Código Municipal, da a conocer el siguiente dictamen del Departamento de Reglamentos y Licencias que se les hizo llegar en tiempo y forma para su aprobación o negación.

Concepcion Irene Garcia R.

*[Handwritten signature]*

TIPO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	PROCEDE	MOTIVOS	DOCUMENTOS ANEXOS	DOMICILIO
		Si o no			
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	MA. LOURDES VÁZQUEZ PALACIOS	SI	ECONÓMICOS	*COPIAS *INE *RFC *COMPROBANTE DE DOMICILIO *CURP *COMPROBANTE DE NO ADEUDO DE AGUA Y PREDIAL *CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 106, COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO.
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	CINTHYA IMELDA FALCÓN GÓMEZ	SI	ECONÓMICOS	COPIAS *INE *RFC *COMPROBANTE DE DOMICILIO *CURP *COMPROBANTE DE NO ADEUDO DE AGUA Y PREDIAL *CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES	JUAN DIEGO NÚMERO 206, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	RICARDO RODRÍGUEZ CARDONA	SI	ECONÓMICOS	COPIAS *INE *RFC *COMPROBANTE DE DOMICILIO *CURP *COMPROBANTE DE NO ADEUDO DE AGUA Y PREDIAL *CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES	LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 101 ESQUINA INSURGENTES, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE
SOLICITUD PARA CAMBIO DE GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA CON NÚMERO DE FOLIO 0589 CON GIRO DE VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDA DE ABARROTES A VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	CANDELARIA CASTAÑEDA CARANO	SI	ECONÓMICO	COPIAS *INE *SOLICITUD *COMPROBANTE DE DOMICILIO *CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL *CURP	LIBERTAD NÚMERO 102 COMUNIDAD EL SAUCILLO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and scribble*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Concepcion Irene Garcia R.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN PARA NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDA DE ABARROTES	URIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SI	PARA MEJORAR MI NEGOCIO	COPIAS *SOLICITUD *CURP *RFC *COMPROBANTE DE DOMICILIO *CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA Y PREDIAL 2020 *IDENTIFICACIÓN OFICIAL	POTREROS NÚMERO 211, COLONIA POTREROS
SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE MERENDERO BAR	MARTÍN IGNACIO ROMO GUERRERO	SI	BENEFICIO ECONÓMICO, PARA GASTOS PARA CUBRIR MIS GASTOS DE LICENCIATURA	COPIAS *SOLICITUD *IDENTIFICACIÓN OFICIAL * COMPROBANTE DE DOMICILIO * CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL	EJERCITO NACIONAL NÚMERO 131 ESQUINA CON LIBERTAD, COLONIA SANTA ELENA
SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA CON NÚMERO DE FOLIO 0219 CON GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA A GIRO NUEVO DE VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO INMEDIATO CON BOTANAS, SINFONOLA, Y CERVEZA (CERVECERÍA).	M.A. MANUELA HERNÁNDEZ GUERRERO		PARA MEJORAR MI NEGOCIO	COPIAS  *SOLICITUD *IDENTIFICACIÓN OFICIAL  * COMPROBANTE DE DOMICILIO  *CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA Y PREDIAL	MORELOS NÚMERO 303, COLONIA SANTA ANITA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NUEVA LICENCIA REGLAMENTADA CON GIRO DE VENTA DE CERVEZA EN EVENTOS DEPORTIVOS	SERGIO LEYVA MERCADO	SI	ECONOMICOS	COPIAS *SOLICITUD *IDENTIFICACIÓN OFICIAL  * COMPROBANTE DE DOMICILIO	JUAN DIEGO NÚMERO 206

Al término de la presentación y después de haber sido analizado y discutido el tema en cuestión, se acuerda por los Ediles presentes aprobar quedando sujetas a realizar el pago que corresponde respectivamente en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020. Por lo que instruido hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para someter a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

Concepcion Irene Garcia

*[Handwritten signature]*

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X (voto por escrito)		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LAS SOLICITUDES NUEVAS DE LICENCIAS REGLAMENTADAS Y DE CAMBIOS DE GIRO, MISMAS QUE ESTÁN SUJETAS A REALIZAR EL PAGO QUE CORRESPONDE RESPECTIVAMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**PUNTO NÚMERO SIETE.-** Para el desahogo del séptimo punto, de los Asuntos Generales, PRIMERO.- En uso de la palabra el Regidor Manuel Octavio Castañeda, hace referencia nuevamente del tema para la Pensión Municipal y propone que sea establecida en un predio que es propiedad del municipio y que se encuentra ubicado en la carretera Pabellón Hidalgo, específicamente donde era el tiradero municipal, por lo que solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que emita Oficio a la Comisión correspondiente para su revisión. SEGUNDO.- Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para referir el tema del Fraccionamiento de la Paz, que ya ha sido mencionado en varias ocasiones, pide que sea turnado a la comisión respectiva para que se le dé el seguimiento, señalando que sobre todo porque ya hay avances importantes gracias a la intervención del Presidente Municipal y del Gobernador, por lo que con esas circunstancias impera para que ya en una reunión y liberen cualquier acuerdo respectivo, con esto subsanar lo que está pendiente en esa área, que se haga el análisis con los antecedentes que ya se tienen, que se haga el estudio técnico con las áreas que conciernen al tema. TERCERO.- En uso de la palabra la Regidora Patricia Luévano Muñoz, solicita sea creado el Departamento de Atención a personas con capacidades diferentes dentro del DIF, ya que existe un listado desde hace siete años de sesenta y cuatro personas registradas, considerando que a esta fecha ya debe de existir más, que es de suma urgencia se cree esta oficina. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, informa que va a girar oficio a las Comisiones correspondientes para que realicen los dictámenes pertinentes de los temas requeridos, para ser considerados en próximas sesiones en puntos a tratar para su aprobación o negación según lo consideren.

**PUNTO NÚMERO OCHO.** Agotados los puntos del orden del día, se declaran clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Manuel Octavio Castañeda*

*Concepción Irene García R*

*Guillén Palacios*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

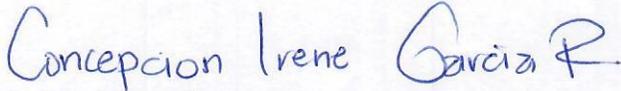
*[Handwritten signature]*



**MTRO. JORGE ARTURO GUILLEN PALACIOS  
REGIDOR**



**MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA  
REGIDOR**



**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ  
REGIDOR**



**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDOR**



**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO  
REGIDOR**

**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES  
REGIDOR**



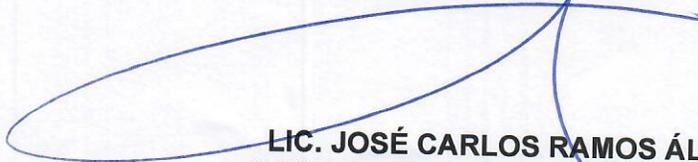
**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ  
REGIDOR**



**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA  
REGIDOR**



**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO  
SÍNDICO PROCURADOR**



**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

